



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

15 de diciembre de 2017

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Presidencia y para las Administraciones Territoriales

- REAL DECRETO por el que se regula la utilización civil de las [aeronaves pilotadas por control remoto](#), y se modifica el Real Decreto 552/2014, de 27 de junio, por el que se desarrolla el Reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea y se modifica el Real Decreto 57/2002, de 18 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Aérea.
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del [Tratado de asistencia judicial](#) en materia penal entre el Reino de España y la República del Ecuador.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la constatación de que el Convenio interadministrativo entre el Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA) y la Comunidad Autónoma de Cataluña para la realización de los trabajos de [control asistido por teledetección](#) de las superficies de los regímenes de ayuda incluidos en la solicitud única de la campaña 2017, se ajusta al modelo informado favorablemente.
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, la Universidad de Vigo y la Universidad del País Vasco para la participación de España en la infraestructura de [investigación europea](#) EMBRC-ERIC, dedicada a la investigación de los recursos biológicos marinos.
- ACUERDO por el que se ratifican las autorizaciones provisionales para la suscripción de sendos Convenios entre la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras y la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, respectivamente, con la Universidad de Cádiz en materia de realización del Máster oficial en [Gestión Portuaria y Logística](#).
- ACUERDO por el que se aprueban las instrucciones para la tramitación de [Convenios](#).
- ACUERDO por el que se solicita a la Comisión Permanente del Consejo de Estado la emisión de dictamen, con carácter urgente, antes del día 22 de diciembre de 2017, en relación con el proyecto de Real Decreto sobre revalorización y complemento de pensiones de clases pasivas, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2018.
- ACUERDO por el que se aprueban las [modificaciones del Inventario](#) de Bienes Inmuebles del Patrimonio Nacional y de los Reales Patronatos, a 31 de diciembre de 2015.



- ACUERDO por el que se aprueban las modificaciones del Inventario de Bienes Muebles Histórico-Artísticos del Patrimonio Nacional y de los Reales Patronatos, a 31 de diciembre de 2015.
- ACUERDO por el que se aprueba el Inventario de Vehículos del Patrimonio Nacional y sus modificaciones, a 31 de diciembre de 2015.
- ACUERDO por el que se aprueban las modificaciones del Inventario de Semovientes en terrenos gestionados por el Patrimonio Nacional, a 31 de diciembre de 2015.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la Declaración de España relativa a la fecha de efecto para los [intercambios de información](#) previstos en el Acuerdo multilateral entre Autoridades competentes para el intercambio de Informes país por país.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la entrada en vigor de las Enmiendas al Anexo del Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, modificado por el Protocolo de 1978.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la entrada en vigor de las Enmiendas a la Regla 13 del Anexo VI del Protocolo de 1997 que enmienda el Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, modificado por el Protocolo de 1978.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la entrada en vigor de las Enmiendas de 2016 al Código técnico relativo al control de las emisiones de óxidos de nitrógeno de los motores diésel marinos.

Defensa

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [Acuerdo Marco](#) para los servicios de transporte discrecional, nacional e internacional, de viajeros por carretera en autobús o autocar, necesarios para el desarrollo de actividades del Ejército de Tierra, por un valor máximo estimado de 13.818.181,80 euros, así como los contratos que se adjudiquen basados en el citado acuerdo.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [Acuerdo Marco](#) de servicios auxiliares de servicio y control para el Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos, por un valor máximo estimado de 16.352.000 euros, así como los contratos que se adjudiquen basados en el citado acuerdo.



Hacienda y Función Pública

- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir [compromisos de gasto](#) con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Hacienda y Función Pública la celebración de contratos para el mantenimiento de aplicaciones informáticas.
- ACUERDO por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación una modificación del contrato centralizado mixto de [servicios de mantenimiento](#) y soporte de software, de software MLC, de soporte técnico avanzado para determinados productos de IBM y de suministro de licencias.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2016, con base en lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Defensa la reprogramación de las anualidades relativas a 13 Programas Especiales de [Modernización de las Fuerzas Armadas](#).
- ACUERDO por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar a la Dirección General del Agua el reajuste de anualidades y la tramitación de licitaciones de contratos de inversiones.
- ACUERDO por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar a la Dirección General del Agua el reajuste de anualidades, la tramitación de licitaciones y la revisión de precios de contratos de inversiones.
- ACUERDO por el que se modifican los límites y el número de anualidades establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en el presupuesto del Organismo Autónomo [Instituto de Salud Carlos III](#), a fin de posibilitar la convocatoria de subvenciones correspondiente a 2018 de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016.

Interior

- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para la reparación de la red de agua potable en el acuartelamiento de la Guardia Civil de San Andrés de la Barca (Barcelona).

Fomento

- ACUERDO por el que se autoriza la resolución del contrato de [ejecución de las obras](#) del "Proyecto de construcción de plataforma de la línea de Alta Velocidad Madrid-Extremadura. Acceso a Mérida. Tramo: Cuarto de la Jara-Arroyo de la Albuera", adjudicado a Corsan Corviam Construcción, S.A., por un precio de adjudicación de 13.640.729,82 euros, IVA no incluido.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de servicios](#) para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en el sector BA-5. Badajoz. Valor estimado: 19.886.383,53 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de servicios](#) para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en el sector CS-3. Castellón y Valencia. Valor estimado: 23.304.364,80 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de servicios](#) para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en el sector LE-1. León. Valor estimado: 27.332.882,44 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de servicios](#) para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en el sector LE-4. León. Valor estimado: 38.784.219,36 euros.
- ACUERDO por el que se establecen las obligaciones de servicio público correspondientes a los servicios de [transporte ferroviario](#) de viajeros competencia de la Administración General del Estado en la Red Ferroviaria de Interés General.

Empleo y Seguridad Social

- REAL DECRETO por el que se aprueba la [Estrategia Española de Activación para el Empleo](#) 2017-2020.
- ACUERDO por el que se aprueba el Plan Anual de [Política de Empleo](#) para 2017, según lo establecido en el artículo 11.2 del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.



- ACUERDO por el que se remite al Ministerio Fiscal y se suspende el procedimiento administrativo sancionador incoado en virtud del acta de infracción en materia de Seguridad Social extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Las Palmas a la empresa Marsegur Seguridad Privada, S.A.

Energía, Turismo y Agenda Digital

- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Comunidad Autónoma de Canarias para la ejecución de actuaciones para garantizar una gestión eficiente del [agua destinada al riego agrícola](#).
- REAL DECRETO por el que se regula una [subvención directa a la Fundación Mas Miró](#).

Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

- REAL DECRETO por el que se regula el establecimiento y cambio de puerto base de los [buques pesqueros](#) y por el que se modifica el Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, O.A., la celebración de la contratación del suministro de energía eléctrica en sus instalaciones por un año, periodo 2018-2019, por un valor estimado de 66.359.212,47 euros.
- ACUERDO por el que se aprueba el trigésimo noveno [Plan de Seguros Agrarios Combinados](#).
- ACUERDO por el que se aprueba el [Plan Nacional de Calidad del Aire](#) y Protección de la Atmósfera 2017-2019: Plan AIRE.
- ACUERDO por el que se autoriza la [contribución voluntaria](#) al Consejo Consultivo de la Unión Europea para los Mercados, por un importe de 2.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la [contribución voluntaria](#) al Programa Europeo de Recursos Genéticos Forestales, por un importe de 14.755,85 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza el pago de la [contribución voluntaria](#) al proyecto de cooperación pesquera COPEMED, fase II, por un importe total de 90.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza el pago de la [contribución voluntaria](#) al primer programa marco de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo, por un importe total de 15.000 euros.



- ACUERDO por el que se autoriza la [contribución voluntaria](#) a la Organización Mundial de Sanidad Animal por un importe de 254.999,19 euros, así como la suscripción del proyecto de actuación para el desarrollo y ejecución de las obligaciones derivadas de dicha contribución.
- ACUERDO por el que se autoriza la [contribución voluntaria](#) al Consejo Consultivo de Acuicultura de la Unión Europea, por importe de 6.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la [contribución voluntaria](#) de 2017 al Instituto Forestal Europeo, por un importe de 50.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la [contribución voluntaria](#) internacional a la Asociación Europea de Producción Animal, por un importe de 14.641 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la [contribución voluntaria](#) al banco de datos GLOBEFISH de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, por un importe de 31.000 euros, así como la suscripción de la adenda del acuerdo para el desarrollo y ejecución de las obligaciones derivadas de dicha contribución.
- ACUERDO por el que se autoriza la [contribución voluntaria](#) al Grupo Intergubernamental de Expertos de Cambio Climático, por un importe de 50.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la [contribución voluntaria](#) al Partenariado Internacional de Acción de Carbono, por un importe de 50.000 euros
- ACUERDO por el que se autoriza la [contribución voluntaria](#) al Fondo de actividades suplementarias de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, por un importe de 50.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la [contribución voluntaria](#) al Centro y Red de Tecnología del Clima, por un importe de 50.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la [contribución voluntaria](#) al proyecto de restauración de ecosistemas forestales para fomentar el desarrollo socioeconómico sostenible de la Selle, Haití, como Reserva de la Biosfera, por un importe de 50.000 euros, así como la suscripción de la carta de acuerdo para el desarrollo y ejecución de las obligaciones derivadas de dicha contribución.
- ACUERDO por el que se autoriza la [contribución voluntaria](#) al programa EC-Earth en 2017, por un importe global de 30.000 euros.



- ACUERDO por el que se autoriza la [contribución voluntaria](#) al Convenio relativo a Humedales de Importancia Internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas, por un importe de 117.772,54 euros
- ACUERDO por el que se autoriza la [contribución voluntaria](#) a la Federación de Parques Nacionales y Naturales de Europa, por un importe global de 2.330 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la [contribución voluntaria](#) al Programa de Cooperación Internacional para la evaluación y el seguimiento de los efectos de la contaminación atmosférica sobre los bosques, por un importe de 4.825,18 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la [contribución voluntaria](#) a la Iniciativa MedWet, sobre humedales mediterráneos, por un importe de 25.640,15 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la [contribución voluntaria](#) al fondo fiduciario del Protocolo de Montreal, por un importe total de 812.745,05 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la [contribución voluntaria](#) a la Asociación Meteorológica Europea, por un importe de 2.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la [contribución voluntaria](#) al Sistema de Información del Agua en el Mediterráneo, por un importe de 73.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la [contribución voluntaria](#) a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura para la realización de actividades de la Conferencia de Directores Iberoamericanos del Agua, por un importe de 40.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la [contribución voluntaria](#) al Secretario de la Estrategia del agua en el Mediterráneo occidental, por un importe de 50.000 euros.

Economía, Industria y Competitividad

- REAL DECRETO por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del [Padrón municipal](#) referidas al 1 de enero de 2017.
- ACUERDO por el que se autoriza al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, O.A., M.P., la [contribución](#) a la European Energy Research Alliance y a sus programas conjuntos correspondiente al ejercicio 2017, por importe de 21.920 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, O.A., M.P., la [contribución](#) a tres programas de



investigación conjuntos de la European Energy Research Alliance correspondiente al ejercicio 2016, por un importe de 7.420 euros.

- ACUERDO por el que se autoriza al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, O.A., M.P., la [contribución](#) a asociaciones y entidades internacionales de investigación correspondientes a los años 2016 y 2017, por importe de 22.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, O.A., M.P., la [contribución](#) a organizaciones y entidades internacionales de investigación correspondientes al año 2016, por un importe de 15.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., la [contribución](#) a la infraestructura europea Integrated Structural Biology Infrastructure correspondiente al ejercicio 2016, por un importe de 50.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza al Centro Español de Metrología a pagar la [aportación](#) a la Organización para la Cooperación Europea en Metrología Legal (WELMEC) correspondiente al ejercicio 2016, por importe de 6.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la [contribución](#) voluntaria española en 2017 al Consorcio Europeo para la perforación científica oceánica en el marco del Programa Internacional para el descubrimiento del océano, por importe de 150.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la [contribución](#) española voluntaria a ocho organismos y programas de investigación internacionales en 2017, en el ámbito del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad por importe de 1.541.426,52 euros.

ACUERDOS DE PERSONAL

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en la República Democrática de Timor Oriental, con residencia en Yakarta, a **D. JOSÉ MARÍA MATRES MANSO**.
- REAL DECRETO por el que se designa embajador en Misión Especial para el Sahel a [D. ANTONIO TORRES-DULCE RUIZ](#).



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Empleo y Seguridad Social

APROBADA LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO 2017-2020

- El objetivo es determinar la política de activación del Sistema Nacional de Empleo de los próximos años y modernizarlo
- Establece un sistema de incentivos con el que vincula los resultados de las evaluaciones a la financiación a las Comunidades Autónomas
- Desde la aprobación de la anterior Estrategia 2014-2016 ha aumentado en diez puntos la tasa de inserción en el empleo de los demandantes inscritos en los Servicios Públicos de Empleo: del 38,4 por 100 en 2013 al 48,2 por 100 en 2016
- La inserción de las personas perceptoras de prestaciones atendidas por los Servicios Públicos de Empleo se ha multiplicado por seis en cuatro años y el número de parados se ha reducido en más de 2,2 millones de personas, tras la aprobación de la anterior Estrategia
- El Gobierno presentará en los próximos días a las Comunidades Autónomas el Plan Anual de Política de Empleo 2018, por primera vez, adelantándose al comienzo del ejercicio

El Consejo de Ministros ha aprobado la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020. Esta Estrategia da continuidad a la aprobada para el período 2014-2016, que supuso un importante cambio en la coordinación de las políticas activas de empleo que gestionan las Comunidades Autónomas.

Tras la reforma del marco de coordinación de las políticas activas en el año 2013, la distribución de los fondos a las Comunidades Autónomas por parte del Servicio Público de Empleo Estatal ha pasado de realizarse en función de las condiciones sociolaborales de cada Comunidad, hasta 2012, a vincularse plenamente al cumplimiento de objetivos, durante los últimos años.

Para ello se estableció que la Estrategia se configuraría como uno de los tres instrumentos de coordinación del Sistema Nacional de Empleo, junto con los Planes Anuales de Política de Empleo y el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo.



Desde entonces, la finalidad de la Estrategia es determinar cómo debe ser la política de activación del Sistema Nacional de Empleo de los próximos años, estableciendo unos principios generales, unos objetivos y un marco de planificación, ejecución, evaluación y financiación para las políticas activas del mercado de trabajo.

Evaluación de la Estrategia 2014-2016

La Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016 ha permitido mejorar los indicadores de atención a los demandantes de empleo y de inserción en el mercado de trabajo, tal y como se desprende de los siguientes datos:

- El porcentaje de demandantes inscritos en los Servicios Públicos de Empleo que encontraron un empleo respecto del total demandantes pasó del 38,4 por 100 en 2013, al 48,29 por 100 en 2016.
- El porcentaje de jóvenes que recibieron atención y se incorporaron al mercado de trabajo se incrementó desde el 19,8 por 100 en 2015, al 22,6 por 100 en 2016.
- El porcentaje de demandantes de empleo que han recibido servicios de asesoramiento y de apoyo al emprendimiento, y que han iniciado una actividad por cuenta propia en los seis meses siguientes se ha duplicado, pasando del 5,6 por 100 (18.690) en 2014, a un 9,3 por 100 (21.895) en 2016.
- Un 44,5 por 100 de los demandantes que finalizaron en 2016 con apto una acción formativa, se encontraron un empleo dentro de los seis meses siguientes a la finalización de la acción.
- La inserción de las personas perceptoras de prestaciones atendidas por los Servicios Públicos de Empleo se ha multiplicado por seis en cuatro años (su tasa de inserción ha pasado del 1,22 por 100 en 2013, al 7,26 por 100 en 2016). Solo en 2016, 343.223 personas perceptoras de prestaciones han vuelto al mercado de trabajo tras haber recibido un servicio en los seis meses previos a la colocación.

Los resultados de la Estrategia 2014-2016, unidos a la mejoría general de la evolución de la economía española, han permitido que desde su aprobación hasta la fecha, se haya incrementado en 2.098.600 el número de ocupados (388.500 menores de treinta años), se haya reducido en 2.201.600 el número de parados y la tasa de paro haya descendido en 9,55 puntos.

Nueva Estrategia 2017-2020

Con la aprobación de la nueva Estrategia Española de Activación para el Empleo se da cumplimiento a uno de los acuerdos de la Conferencia de Presidentes, celebrada el 17 de enero de 2017, que apostó por su renovación para el período 2017-2020 de manera consensuada en el seno de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.



En este sentido, se establecieron como prioridades modernizar los Servicios Públicos de Empleo; mejorar el Sistema de Formación Profesional para el Empleo, en especial en materia de Formación Dual, y favorecer la empleabilidad de los jóvenes, con la efectiva implantación de la Garantía Juvenil en España, y de otros colectivos vulnerables, como los parados de larga duración y las personas en riesgo de exclusión.

La Estrategia que hoy se aprueba da un paso más allá respecto de la anterior y pone a disposición del Sistema Nacional de Empleo nuevas herramientas e infraestructuras, de modo que la utilización de instrumentos comunes, intercambio de experiencias y buenas prácticas sean los vectores para la modernización del sistema. Además, se incorporan las principales recomendaciones que la Red Europea de Servicios Públicos de Empleo hizo a España en 2016 y homogeneiza los indicadores con los que esta evalúa.

En definitiva, se trata de coordinar los esfuerzos para mejorar su eficacia en la consecución de unos objetivos comunes para las políticas de activación para el empleo.

Principios de actuación y objetivos

La Estrategia establece, para ello, diez principios de actuación y tres grupos de objetivos: por primera vez añade a los objetivos estratégicos y estructurales unos objetivos clave y establece como novedad la modificación de un calendario de implementación de los sucesivos Planes Anuales de Empleo, adelantando su elaboración al año anterior a su ejecución, para que las Comunidades Autónomas conozcan al comienzo de cada ejercicio en virtud de qué criterios y con qué ponderación se les evaluará en el ejercicio siguiente.

En este sentido, es importante señalar que este será el primer año en que se dé cumplimiento a esta obligación, ya que el Plan Anual de Políticas de Empleo 2018 será presentando a las Comunidades Autónomas en la próxima Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales a celebrar en los próximos días, antes del comienzo del ejercicio en el que tendrá vigencia dicho Plan.

La nueva Estrategia da más importancia al seguimiento y establece un sistema de gestión del cambio y uno de incentivos, y una serie de acciones de evaluación, con los que vincula los resultados a la financiación. Asimismo, prevé la mejora gradual de los presupuestos de las políticas activas de empleo, superando los niveles de gasto por desempleado existentes en 2011.

Programas de orientación

Otra importante novedad es una batería de medidas que deberán ser objeto de planificación operativa posterior, entre las que destaca el refuerzo de los programas de orientación, formación, protección de desempleados de larga duración y mayores de cincuenta años, así como la implantación del perfilado estadístico o el refuerzo del portal único de empleo.



La Estrategia es fruto del proceso de trabajo, diálogo y consenso del Gobierno tanto con las Comunidades Autónomas como con los interlocutores sociales, ya que se ha trabajado, no solo en las Conferencias Sectoriales y en los Consejos Generales del Sistema Nacional de Empleo y en un Grupo de Trabajo habilitado para ello con las regiones, sino también en el marco de la Mesa de diálogo social del Plan de Choque por el Empleo.

EL GOBIERNO ULTIMA EL PLAN DE POLÍTICA DE EMPLEO PARA 2018

El Consejo de Ministros ha aprobado también formalmente el Plan Anual de Política de Empleo (PAPE), para 2017 que recoge las políticas de activación para el empleo que han llevado a cabo, tanto las Comunidades Autónomas, como el Servicio Público de Empleo Estatal, en sus respectivos ámbitos competenciales.

Tras un proceso de diálogo y negociación, marcado entre otros factores por la entrada en vigor de los Presupuestos Generales del Estado de 2017 a finales de junio, el Plan para 2017 fue aprobado, finalmente, por unanimidad por todas las Comunidades Autónomas en Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales del 18 de septiembre de este año.

No obstante, como se ha señalado anteriormente, la Estrategia 2017-2020 establece como novedad la modificación del calendario de implementación de los sucesivos Planes Anuales de Empleo, adelantando su elaboración al año anterior a su ejecución, para que las Comunidades Autónomas conozcan al comienzo de cada ejercicio en virtud de qué criterios y con qué ponderación se les evaluará en el ejercicio siguiente. En los próximos días se presentará el texto a las Comunidades Autónomas.

El presupuesto total del Plan para 2017 ascendió a un total de 5.575 millones de euros, lo que supone un incremento de 310 millones de euros respecto a 2016. Esta cuantía incluye una dotación de 258 millones para la ejecución del Programa de Acción Conjunto para Mejora de Atención a las Personas Paradas de Larga Duración por parte de las Comunidades Autónomas.

En total, las Comunidades Autónomas recibieron 2.060 millones para su propia gestión y ejecución del PAPE, que fueron repartidos por acuerdo de Consejo de Ministros los pasados meses de mayo (1.893,3 millones) y octubre (166,8 millones restantes).

[\(ACTIVACION EMPLEO Y PLAN EMPLEO\)](#)



Fomento

APROBADOS LOS SERVICIOS FERROVIARIOS DE CERCANÍAS Y MEDIA DISTANCIA DECLARADOS COMO OBLIGACIONES DE SERVICIO PÚBLICO

- Fomento destinará anualmente 937,4 millones de euros para la financiación de estos servicios que usan más de 322 millones de viajeros
- Se mantienen los servicios ferroviarios actuales, se incluyen ampliaciones como la relación Alicante-Villena, Castellón-Vinarós o Villarrubia-Córdoba-Rabanales-Alcolea, y se anticipan mejoras del servicio en las cercanías de Asturias, Cantabria y Madrid
- En cuanto a los servicios AVANT, se añaden los servicios de alta velocidad Madrid-Cuenca y Madrid-Salamanca para aquéllos viajeros recurrentes que usan con regularidad el servicio

El Consejo de Ministros ha aprobado el listado de servicios ferroviarios declarados como obligaciones de servicio público (OSP), en los que el Estado garantiza su prestación a través de la financiación de su déficit de explotación. Se garantiza, así, el derecho a la movilidad de los ciudadanos y la vertebración territorial. El Ministerio de Fomento destinará anualmente un total de 937,4 millones de euros para la financiación de estos servicios.

La declaración incluye los servicios de Cercanías, Media Distancia (tanto convencional como en la red de Alta Velocidad o AVANT), así como los servicios prestados sobre la red de Ancho Métrico (conocidos como FEVE). Mantiene la declaración de los servicios que actualmente disfrutaban de la misma y la amplía para aquellos que se ha determinado que cumplen con los requisitos correspondientes.

Criterios de eficiencia

La revisión realizada por el Ministerio de Fomento se ha realizado con criterios objetivos de eficiencia desde una triple perspectiva (medioambiental, social y económica), con el foco puesto en la mejora global en la prestación del servicio y garantizando las necesidades de movilidad de los ciudadanos, con lo que se contribuye a la estructuración territorial de España.

Derecho a la movilidad

El objetivo fundamental del Ministerio de Fomento es garantizar el derecho a la movilidad dentro de una oferta de servicios integrada e intermodal, adaptada a la demanda actual, y asegurando siempre los mayores estándares de calidad y seguridad en su prestación.

Buen ejemplo de ello son los más de 322 millones de viajeros que usan estos servicios. En concreto, los 294 millones de viajeros que usaron los servicios de Cercanías competencia de



la Administración General del Estado, de indudable utilidad social y esenciales para la movilidad de las ciudades; los catorce millones que usan los servicios de Media Distancia convencionales y los siete millones de los servicios AVANT, o los casi siete millones que usan los servicios de Ancho Métrico, de gran relevancia para la vertebración territorial y social de zonas en las que, en muchos casos, es difícil garantizar una oferta alternativa por carretera debido a la complicada orografía del terreno y a las dificultades climatológicas.

Nuevos servicios

La declaración aprobada hoy consolida los servicios actuales de Cercanías, Media Distancia sobre red convencional y sobre red de Ancho Métrico, incluyendo expresamente determinadas ampliaciones como las que se efectuarán sobre la relación Alicante-Villena, la Castellón-Vinarós o el Villarrubia-Córdoba-Rabanales-Alcolea. Anticipa también mejoras del servicio prestado en las cercanías de Asturias, Cantabria y Madrid como consecuencia de los estudios realizados.

En cuanto a los servicios AVANT, se añaden los servicios de alta velocidad Madrid-Cuenca y Madrid-Salamanca para aquéllos viajeros recurrentes que usan con regularidad el servicio.

El listado de servicios aprobado se irá actualizando según vayan entrando en servicio las nuevas infraestructuras ferroviarias actualmente en construcción o se mejoren las condiciones de las ya existentes.

Tras esta aprobación, se procederá a tramitar un contrato con Renfe en el que se detallarán los aspectos operativos, así como compromisos de puntualidad y confort. Los nuevos servicios se harán efectivos una vez que se firme dicho contrato.

Asturias

Se anticipa la mejora de los servicios ferroviarios de Cercanías de Asturias, especialmente en su línea C3 Llamaquique-San Juan de Nieva. Así, la frecuencia de los trenes en el tramo Llamaquique-Oviedo/Avilés pasará a ser de quince minutos en hora punta y de treinta minutos el resto del día, en lugar de los sesenta minutos actuales. Ello supone incrementar la oferta en un 24,1 por 100. Además, se amplía el horario de los servicios, de manera que se garantizará el enlace en Oviedo hacia Avilés del último ALVIA procedente de Madrid.

Cuenca

La relación aprobada hoy incluye el tramo de alta velocidad Madrid-Cuenca, lo que permitirá que el Ministerio subvencione los billetes a los viajeros recurrentes que compren bonos para este recorrido, que podrán contar con un ahorro de hasta un 65 por 100 respecto a la tarifa flexible actual. En la actualidad, el precio del billete entre Madrid y Cuenca en AVE es de 35,20 euros y, tras la consideración de este servicio como OSP para viajeros recurrentes, se implantarán abonos con descuentos de hasta el 65 por 100, de modo que el trayecto entre

Madrid y Cuenca podrá hacerse a partir de 12 euros. El Ministerio de Fomento destinará a financiar estos servicios casi medio millón de euros anuales.

Salamanca

Por último, se incluye el tramo de alta velocidad Madrid-Salamanca, lo que significa que los viajeros recurrentes que compren bonos para este recorrido, experimentarán un ahorro de hasta un 65 por 100. En la actualidad, el precio del billete entre Madrid y Salamanca es de 39,90 euros y, tras la consideración, como en el caso de Cuenca, de este servicio como OSP para viajeros recurrentes, se implantarán abonos con descuentos, de modo que el trayecto entre Madrid y Salamanca podrá hacerse a partir de 14,15 euros. El Ministerio de Fomento financiará estos servicios con una cantidad que supera el millón de euros anuales.



Fomento

NUEVO MARCO REGULADOR PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CON DRONES

- Facilitará un mayor desarrollo de este sector emergente, que tiene un importante potencial de crecimiento y ha creado en España casi tres mil empresas en tres años
- Se amplía la regulación existente del uso profesional y se establecen limitaciones al uso recreativo, todo ello atendiendo a criterios de seguridad aérea y de seguridad pública
- Los profesionales podrán volar sobre poblaciones, personas, en espacio aéreo controlado y de noche, tras presentar un estudio de seguridad y con autorización previa de AESA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que desarrolla y amplía el marco normativo adoptado inicialmente por la Ley 18/2014 para la realización de actividades con aeronaves pilotadas por control remoto (drones). Se impulsa, así, el crecimiento de un segmento emergente, íntimamente ligado al desarrollo y a la innovación tecnológica.

La aprobación en 2014 de un marco regulador temporal para la realización de actividades con drones ha facilitado el desarrollo de este sector emergente. Prueba de ello es que en tres años se han habilitado en la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) casi 3.000 operadores, 3.693 pilotos y 4.283 drones, lo que pone de manifiesto la creciente relevancia de esta nueva actividad, a la que además también se dedican en España 74 escuelas de formación y una veintena de fabricantes.

La norma temporal vigente hasta ahora establecía unos requisitos mínimos para la operación con este tipo de aeronaves, pero no abarcaba toda la casuística de potenciales actividades que el sector ha venido planteando durante todos estos meses.

Nuevos escenarios operacionales

El Real Decreto ahora aprobado desarrolla el marco normativo adoptado inicialmente por el Real Decreto Ley 8/2014 para facilitar el avance de una actividad económica emergente, al tiempo que establece las medidas necesarias para la realización segura de las operaciones en las que intervengan estas aeronaves.

Así, la nueva norma establece los requisitos para que los operadores de drones puedan desarrollar de forma segura actividades en entornos en los que hasta ahora no era posible hacerlo, como el sobrevuelo en las inmediaciones de edificios, reuniones de personas al aire libre y vuelos nocturnos, aunque para ello será necesario realizar un estudio de seguridad de la operación y tener una autorización previa de AESA, entre otros requisitos.

También se permiten operaciones en espacio aéreo controlado, aunque en este caso se precisarán requisitos de formación del personal y de los equipos, así como un estudio aeronáutico de seguridad coordinado con el proveedor de servicios de tránsito aéreo y la previa autorización de AESA.

Igualmente, establece las condiciones que deben cumplir las organizaciones de diseño, fabricación y mantenimiento de este tipo de aeronaves, así como los requisitos de formación para su pilotaje, todo ello en términos equivalentes a los marcos normativos existentes en otros países europeos.

Este Real Decreto contiene, además, medidas relativas al uso recreativo de los drones, estableciendo una serie de limitaciones destinadas a garantizar la seguridad del espacio aéreo y de la ciudadanía.

Los requisitos establecidos en el nuevo Real Decreto están sujetos a la supervisión y control de AESA y su incumplimiento constituye una infracción administrativa en el ámbito de la aviación civil conforme a lo previsto en la Ley de Seguridad Aérea, del 7 de julio de 2003.

Otras disposiciones

Adicionalmente, y dada la especial afectación a la seguridad pública que puede implicar el uso de este tipo de aeronaves, el nuevo Real Decreto incorpora una serie de disposiciones complementarias:

- Se comunicará previamente al Ministerio del Interior la ejecución de operaciones sobre aglomeraciones y zonas urbanas.
- Por motivos de seguridad pública, las autoridades competentes en la materia podrán limitar la operación de drones.

Plan Estratégico

Durante el primer trimestre de 2018, el Ministerio de Fomento complementará el nuevo marco con la publicación del Plan Estratégico de Drones, una herramienta que, más allá del ámbito regulador, permitirá definir de forma transversal los ejes y las líneas de actuación para potenciar al máximo este segmento de la industria en nuestro país, poniendo todo su potencial tecnológico e innovación al servicio de los ciudadanos.

Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

APROBADO EL PLAN NACIONAL DE CALIDAD DEL AIRE 2017-2019 (PLAN AIRE II)

- Con un presupuesto global de 276 millones de euros, establece el marco de actuaciones del Gobierno para la mejora de la calidad del aire en nuestro país y da continuidad al Plan Aire I (2013-2016).
- Entre sus objetivos está garantizar el cumplimiento de la legislación nacional e internacional, la reducción de la contaminación, la mejora de la información sobre la calidad del aire y la concienciación a la ciudadanía

El Consejo de Ministros ha aprobado el Plan Nacional de Calidad del Aire 2017-2019 (Plan Aire II), que establece el marco de actuaciones del Gobierno de España para la mejora de la calidad del aire de nuestro país y que da continuidad al Plan Aire I (2013-2016).

Si bien las medidas para el control de la calidad del aire en España son competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales, la Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera, habilita al Gobierno, en el ámbito de sus competencias, a aprobar los planes y programas de ámbito estatal necesarios para prevenir y reducir la contaminación atmosférica y sus efectos transfronterizos, así como para minimizar sus impactos negativos.

Los objetivos generales del Plan Aire II son: garantizar el cumplimiento de la legislación en materia de calidad del aire en todos los ámbitos (nacional, europeo e internacional); reducir los niveles de emisión a la atmósfera de los contaminantes con mayor impacto sobre la salud y los ecosistemas; mejorar la información disponible en materia de calidad del aire y así fomentar la concienciación de la ciudadanía; y abordar la problemática de las superaciones del valor objetivo de ozono troposférico para la protección de la salud.

52 medidas, con un presupuesto de 276 millones de euros

El Plan Aire II es un documento que aborda Estrategias interministeriales, competencia de la Administración General del Estado, para lograr esta mejora de la calidad del aire en nuestro país, con medidas que vienen a complementar los planes de actuación aprobados por las Comunidades Autónomas o entidades locales, las competentes en el control y la gestión de la calidad del aire en España.

El Plan Aire II comprende un total de 52 medidas, agrupadas en ocho ámbitos: información, fiscalidad ambiental, movilidad, investigación, agricultura y ganadería, sector residencial, sector industrial y transporte, cuyo presupuesto total asciende a los 276 millones de euros.



Entre las principales medidas destacan, en el sector residencial, la puesta en marcha de incentivos económicos para mejorar la eficiencia energética de los edificios, con un presupuesto de doscientos millones de euros; en el sector del transporte, el establecimiento de ayudas que permitan la renovación del parque automovilístico actual y el fomento de los vehículos de energías alternativas y menos contaminantes, con un presupuesto de cincuenta millones de euros; o el establecimiento de un programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en el sector ferroviario, con un presupuesto de trece millones de euros.

Índice de calidad del aire homogéneo y comprensible

De las 52 medidas previstas en el Plan, quince son responsabilidad del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Entre ellas destacan la adopción de un índice de calidad del aire a nivel nacional, homogéneo y comprensible, que elaborará el Ministerio de forma consensuada con las administraciones competentes en materia de calidad del aire (Comunidades Autónomas y Entidades Locales) para mejorar la información sobre la calidad del aire.

También se elaborará un protocolo marco en casos de episodios de alta contaminación que establecerá, de común acuerdo con las administraciones competentes (Comunidades Autónomas y algunas entidades locales), un marco general común para una mejor comprensión de todos los españoles frente a las medidas adoptadas por la administración competente con independencia de donde se adopten.

Además, para mejorar el acceso del público a la información de calidad del aire, se desarrollará una aplicación para dispositivos móviles que permita la difusión en tiempo real de datos de calidad del aire almacenados en la Base de Datos de Calidad del Aire del Ministerio.

Mejora del estado de la calidad del aire en España

El estado de la calidad del aire en España viene mejorando paulatinamente desde que, en el año 2001, se empezaron a elaborar informes específicos. De hecho, el último informe publicado relativo al año 2016, en el que se miden hasta dieciséis contaminantes, muestra que la calidad del aire en España ha mejorado ligeramente, con respecto al año 2015, siguiendo con la tendencia positiva señalada. Únicamente, se han producido superaciones de los valores legislados de dióxido de nitrógeno (NO₂), material particulado PM₁₀ y ozono troposférico (O₃) en zonas concretas, aunque en menor número que en el año anterior.

Las medidas previstas en el Plan Aire II han sido propuestas por los diferentes Ministerios competentes (Economía, Industria y Competitividad; de Energía, Turismo y Agenda Digital, y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad); el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE); Puertos del Estado; ENAIRE; AENA; Dirección General de Tráfico, y el propio Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Gran parte de las medidas se encuentran en fase de elaboración y se desarrollarán a lo largo de 2018.



Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

APROBADO EL 39º PLAN DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS

- El presupuesto destinado a subvencionar el coste de las pólizas del Seguro Agrario se mantiene en 211'27 millones y el nuevo Plan establece la continuación de la revisión y perfeccionamiento de las diferentes líneas de seguro.

El Consejo de Ministros ha aprobado el 39º Plan de Seguros Agrarios Combinados, que recoge tanto las líneas de seguros cuyo periodo de suscripción se inicia a lo largo del año 2018, como los porcentajes de apoyo público del Ministerio.

Novedades

Como novedad en este Plan, entre las actuaciones a desarrollar para la revisión y perfeccionamiento de las líneas de seguro, destaca la incorporación del nuevo mapa de aprovechamiento de pastos en el seguro de compensación por pérdida de pastos y la cobertura a la producción de ajos, ya cortados, en cajones o "palots".

En los seguros ganaderos, se mejorarán las coberturas para las crías menores de veinticuatro horas en la línea de explotación de ganado vacuno de reproducción y producción, se incluirá una garantía adicional para cebaderos en el seguro de explotación de ganado ovino y caprino, se revisarán las garantías de Salmonela, en el seguro de explotación de ganado aviar de puesta, y la de enfermedad de Aujeszky, en el seguro de explotación de ganado porcino.

Por otra parte, el nuevo Plan establece la relación de trabajos a desarrollar durante el ejercicio 2018 con vistas a la incorporación de nuevas coberturas en futuros planes de seguros. Entre ellos, destacan la continuación del estudio para valorar la viabilidad de la garantía de desabejado repentino, provocado por el abejaruco, en el seguro de explotación de apicultura, el estudio para la cobertura de daños por sequía en el cultivo de alfalfa y para la viabilidad de un seguro de rendimientos para el cultivo de lúpulo.

Además, el Plan también contempla el estudio de un seguro colectivo para el cultivo de aguacate en las Islas Canarias, así como la posibilidad de avanzar en el diseño de nuevas opciones en la línea del seguro del olivar.

Igualmente, se estudiará el impacto económico de un módulo 1 que cubra daños que supongan pérdidas superiores al 20 por 100 de la producción asegurada en el conjunto de la explotación, y se continuará con el análisis de un seguro de ingresos para el sector agrario.

De esta forma, el Ministerio mantiene su compromiso con la política de seguros, por entender que es un instrumento fundamental para garantizar la renta de los productores agrarios.



Sistema de Seguros Agrarios Combinados

El Sistema de Seguros Agrarios Combinados continúa siendo un pilar fundamental de la política agraria en España y, por tanto, una prioridad para el Ministerio, puesto que se trata de la herramienta más eficaz para la gestión de los riesgos no controlables por los productores, que permite garantizar la viabilidad económica de las explotaciones agrarias. Por ello, se mantiene el presupuesto destinado a subvencionar el coste de las pólizas del Seguro Agrario en el Plan aprobado, que asciende a 211'27 millones de euros.

El año 2017 se ha caracterizado por presentar una elevada siniestralidad y se estima que las indemnizaciones a través del seguro agrario superarán los 700 millones de euros, de los cuales más de 254 millones son debidas a las pérdidas ocasionadas por la sequía. El Sistema de Seguro Agrarios ha respondido con eficacia, agilizando las peritaciones y abonando el pago de las indemnizaciones por siniestro en un corto espacio de tiempo tras la tasación, que ha llegado a ser de 25 días en algunos cultivos, como en los herbáceos extensivos.

Con la aprobación del 39º Plan de Seguros Agrarios se continúa apoyando al Sistema y se asientan las bases para trabajar a lo largo de los años 2018 y 2019 en el diseño y perfeccionamiento de las diferentes líneas de seguro, atendiendo a las propuestas presentadas por las organizaciones profesionales agrarias, cooperativas y Comunidades Autónomas, para dar una respuesta a las necesidades del sector agrario, lo que denota el gran dinamismo del sistema y de los agentes que lo componen.



Economía, Industria y Competitividad

DECLARADAS OFICIALES LAS CIFRAS DEL PADRÓN MUNICIPAL AL 1 DE ENERO DE 2017

El Consejo de Ministros ha declarado oficiales las cifras de población resultantes de la revisión padronal referida al 1 de enero de 2017 en cada uno de los municipios españoles. Estas cifras son el resultado de la revisión de los padrones municipales que, de conformidad con la normativa vigente, debe realizarse anualmente.

En el Real Decreto se incluye un resumen de las cifras por provincias, Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, junto con las poblaciones correspondientes a las capitales de provincia y las islas.

Para el resto de municipios, las cifras de población oficiales serán difundidas por el Instituto Nacional de Estadística a través de su página web, una vez que este Real Decreto sea publicado en el Boletín Oficial del Estado. Todas las cifras se hacen oficiales con efectos del 31 de diciembre de 2017.

A nivel nacional la cifra de población se mantiene estable, aunque con un ligero aumento de 15.124 habitantes, lo que da lugar a una población total de 46.572.132 habitantes. Se revierte, así, la tendencia descendente iniciada en 2013.

Variación en la población según la Revisión a 1-1-16 y a 1-1-17 por provincias				
Provincias	Revisión	Revisión	Variación	
	Padrón 16	Padrón 17	Absoluta	Relativa
Total Nacional	46.557.008	46.572.132	15.124	0,03
Albacete	392.118	390.032	-2.086	-0,53
Alicante/Alacant	1.836.459	1.825.332	-11.127	-0,61
Almería	704.297	706.672	2.375	0,34
Araba/Álava	324.126	326.574	2.448	0,76
Asturias	1.042.608	1.034.960	-7.648	-0,73
Ávila	162.514	160.700	-1.814	-1,12
Badajoz	684.113	679.884	-4.229	-0,62
Balears, Illes	1.107.220	1.115.999	8.779	0,79
Barcelona	5.542.680	5.576.037	33.357	0,60
Bizkaia	1.147.576	1.148.302	726	0,06
Burgos	360.995	358.171	-2.824	-0,78
Cáceres	403.665	400.036	-3.629	-0,90
Cádiz	1.239.889	1.239.435	-454	-0,04
Cantabria	582.206	580.295	-1.911	-0,33



Consejo de Ministros

Castellón/Castelló	579.245	575.470	-3.775	-0,65
Ciudad Real	506.888	502.578	-4.310	-0,85
Córdoba	791.610	788.219	-3.391	-0,43
Coruña, A	1.122.799	1.120.294	-2.505	-0,22
Cuenca	201.071	198.718	-2.353	-1,17
Gipuzkoa	717.832	719.282	1.450	0,20
Girona	753.576	755.716	2.140	0,28
Granada	915.392	912.938	-2.454	-0,27
Guadalajara	252.882	253.310	428	0,17
Huelva	519.596	518.930	-666	-0,13
Huesca	221.079	219.702	-1.377	-0,62
Jaén	648.250	643.484	-4.766	-0,74
León	473.604	468.316	-5.288	-1,12
Lleida	434.041	432.384	-1.657	-0,38
Lugo	336.527	333.634	-2.893	-0,86
Madrid	6.466.996	6.507.184	40.188	0,62
Málaga	1.629.298	1.630.615	1.317	0,08
Murcia	1.464.847	1.470.273	5.426	0,37
Navarra	640.647	643.234	2.587	0,40
Ourense	314.853	311.680	-3.173	-1,01
Palencia	164.644	163.390	-1.254	-0,76
Palmas, Las	1.097.800	1.100.480	2.680	0,24
Pontevedra	944.346	942.731	-1.615	-0,17
Rioja, La	315.794	315.381	-413	-0,13
Salamanca	335.985	333.603	-2.382	-0,71
Santa Cruz de Tenerife	1.004.124	1.007.641	3.517	0,35
Segovia	155.652	154.184	-1.468	-0,94
Sevilla	1.939.775	1.939.527	-248	-0,01
Soria	90.040	88.903	-1.137	-1,26
Tarragona	792.299	791.693	-606	-0,08
Teruel	136.977	135.562	-1.415	-1,03
Toledo	688.672	686.841	-1.831	-0,27
Valencia/València	2.544.264	2.540.707	-3.557	-0,14
Valladolid	523.679	521.130	-2.549	-0,49
Zamora	180.406	177.404	-3.002	-1,66
Zaragoza	950.507	953.486	2.979	0,31
Ciudades Autónomas:				
Ceuta	84.519	84.959	440	0,52
Melilla	86.026	86.120	94	0,11



Variación en la población según la Revisión a 1-1-16 y a 1-1-17 por Comunidades Autónomas				
Comunidades Autónomas	Revisión	Revisión	Variación	
			Absoluta	Relativa
Total Nacional	46.557.008	46.572.132	15.124	0,03
Andalucía	8.388.107	8.379.820	-8.287	-0,10
Aragón	1.308.563	1.308.750	187	0,01
Asturias, Principado de	1.042.608	1.034.960	-7.648	-0,73
Baleares, Illes	1.107.220	1.115.999	8.779	0,79
Canarias	2.101.924	2.108.121	6.197	0,29
Cantabria	582.206	580.295	-1.911	-0,33
Castilla y León	2.447.519	2.425.801	-21.718	-0,89
Castilla-La Mancha	2.041.631	2.031.479	-10.152	-0,50
Cataluña	7.522.596	7.555.830	33.234	0,44
Comunitat Valenciana	4.959.968	4.941.509	-18.459	-0,37
Extremadura	1.087.778	1.079.920	-7.858	-0,72
Galicia	2.718.525	2.708.339	-10.186	-0,37
Madrid, Comunidad de	6.466.996	6.507.184	40.188	0,62
Murcia, Región de	1.464.847	1.470.273	5.426	0,37
Navarra, Comunidad Foral de	640.647	643.234	2.587	0,40
País Vasco	2.189.534	2.194.158	4.624	0,21
Rioja, La	315.794	315.381	-413	-0,13
Ciudades Autónomas:				
Ceuta	84.519	84.959	440	0,52
Melilla	86.026	86.120	94	0,11

Energía, Turismo y Agenda Digital

DOSCIENTOS MIL EUROS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA MASÍA MAS MIRÓ

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regula una subvención directa de doscientos mil euros a la Fundación Mas Miró para la puesta en funcionamiento de la masía Mas Miró como instalación museística en Mont-Roig del Camp.

La Fundación Mas Miró se constituyó en 2013 con el objetivo de impulsar la musealización y la apertura al público de esta masía en la que Joan Miró decidió dedicarse a la pintura y de donde provienen las primeras obras que lo proyectaron internacionalmente y que lo han convertido en uno de los pintores más relevantes del siglo XX. Se trata del tercer vértice de exposición de la vida y obra de Miró, junto con la Fundación Joan Miró de Barcelona y la Fundación Pilar i Joan Miró de Palma de Mallorca.

El proyecto contempla la rehabilitación arquitectónica que permita la visita al interior de la casa y al taller, en el que se expondrán las herramientas, método y estilo de trabajo del pintor. Asimismo, se prevé la recuperación de las tierras que rodean la masía, diez hectáreas que se sembrarán de almendros y productos ecológicos y en las que se colocarán trece esculturas originales del artista.

Con esta colaboración, se da cumplimiento al acuerdo firmado con los herederos de Joan Miró que permite a Turespaña continuar utilizando el logo de Miró como imagen de la marca del turismo de España. Se trata del símbolo que identifica España en el extranjero desde hace más de treinta años y es uno de los iconos más reconocidos del mundo.



Energía, Turismo y Agenda Digital

SEIS MILLONES PARA MEJORAR LA GESTIÓN DEL AGUA PARA EL RIEGO AGRÍCOLA DE CANARIAS

- Con esta subvención, el Gobierno de Canarias desarrollará un programa de ayudas destinadas a las potabilizadoras y los pozos subterráneos para el riego agrícola en las islas.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que regula la concesión directa de seis millones de euros a la Comunidad Autónoma de Canarias para mejorar la eficiencia energética de la gestión del agua que se usa en el riego agrícola. Con esta subvención, el Gobierno de Canarias desarrollará un programa de ayudas destinadas a las potabilizadoras y los pozos subterráneos para el riego agrícola en las islas.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas, tanto las entidades públicas, como las privadas que suministren agua para riego agrícola procedente de pozos o de desalación en las Islas Canarias.

Para el cálculo de las ayudas se tendrán en cuenta los costes en que incurran los beneficiarios para obtener el agua para riego agrícola. En todo caso, la eficiencia energética representará al menos el 50 por 100 de la valoración para el cálculo de cada subvención individualizada.

Las ayudas serán un estímulo a la mejora de la eficiencia energética, pues se primarán aquellas entidades que tengan un mejor uso de la energía, tanto en la elevación de agua de pozos, como en los procesos de desalación.

Uso del regadío en Canarias

El regadío es el principal consumidor de agua en la mayoría de las islas del archipiélago canario, con una superficie regada de 28.990 ha. (69,85 por 100 de la superficie cultivada). La escasez de lluvias y las condiciones geodésicas de Canarias, que no permiten la construcción de grandes presas o embalses donde almacenar las aguas pluviales, ocasionan que las aguas de regadío procedan principalmente de dos fuentes: aguas subterráneas (galería y pozos) y aguas de producción industrial (desaladas y depuradas).

En ambos casos, el coste del agua se incrementa por el coste energético asociado a estos procesos de obtención de agua. Con la ayuda aprobada hoy, el Gobierno responde a la solicitud del sector agrario canario que demandaba que se abaratasen los costes energéticos en la elevación o desalación del agua.



Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

ACTUALIZADA LA NORMATIVA SOBRE ESTABLECIMIENTO Y CAMBIO DE PUERTO BASE DE LOS BUQUES PESQUEROS

- El establecimiento de un puerto base se regirá por el principio de libre elección, aunque sujeto a determinadas condiciones que garanticen el adecuado ejercicio de la actividad pesquera.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que regulará el establecimiento y cambio de puerto base de los buques pesqueros. Modifica, asimismo, ciertos aspectos de un Real Decreto del 9 de octubre de 2009, concretamente las relativas a ciertas disposiciones de aplicación temporal, que pasan a tener duración ilimitada.

El objetivo de la nueva norma es mejorar la rentabilidad económica de la flota pesquera española, garantizando al mismo tiempo una explotación sostenible de los recursos marinos.

Novedades

El nuevo Real Decreto fija los principios en los que debe regirse, tanto el primer establecimiento de un puerto base, cuando un buque pesquero se incorpora por primera vez a la actividad pesquera, como los sucesivos cambios, temporales o permanentes, que de puerto base puedan tener lugar a lo largo de la vida de los buques. También establece la separación de competencias entre las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Por otra parte, prevé el desarrollo reglamentario de las condiciones en las que los buques puedan utilizar un puerto diferente al que tengan fijada su base.

El establecimiento del puerto base de un buque pesquero se regirá por el principio de libre elección, aunque sujeto a determinadas condiciones que garanticen el adecuado ejercicio de la actividad pesquera.

El Real Decreto tiene expresamente en consideración las competencias del Ministerio de Fomento y de las autoridades portuarias en esta materia, y establece cuándo deberá requerirse informe a dichas Administraciones.

Modificaciones

Por otro lado, se modifica en elementos concretos el Real Decreto sobre ordenación del sector pesquero, con el fin de incorporar de modo indefinido una serie de normas que en los últimos años se han ido añadiendo con vigencia temporal, al constatarse el beneficio de las medidas incorporadas para los armadores y las empresas pesqueras. Con ellas se ha conseguido el objetivo de contar con una flota profesional, económicamente rentable, que



garantice una explotación de los recursos marinos sin poner en riesgo el equilibrio biológico de las poblaciones explotadas y la integridad del medio físico.

Las medidas incluyen facilidades en la aportación de bajas para construcción, modernización, importación y regularización. En concreto, se permite que al darse de baja un buque pueda fraccionarse su capacidad pesquera en varias aportaciones. Cada aportación de baja podrá realizarse hasta un año después de que un buque fuera exportado o siniestrado.

También se facilita con esta nueva norma la tramitación de expedientes y se amplían los plazos de los mismos.



Fomento

CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN CARRETERAS DE LEÓN, CASTELLÓN, VALENCIA Y BADAJOZ

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración de cuatro contratos de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en carreteras del Estado en las provincias de León, Castellón, Valencia y Badajoz, por un importe conjunto de 109,31 millones de euros.

León

Los contratos en la provincia de León corresponden a los sectores de conservación nº 1 y nº4, con un valor estimado de 27,33 y de 38,79 millones de euros, respectivamente. Las carreteras atendidas por estos sectores son:

- Sector nº1: Autovía del Noroeste A-6, kilómetros 360,75 a 407,3; diversos tramos de las carreteras N-6 y N-6A; N-120 y N-536
- Sector nº4: Autovía del Noroeste A-6, kilómetros 264,5 a 360,75; diversos tramos de las carreteras N-6; N-120 y N-120A.

Castellón y Valencia

Además, el Consejo de Ministros ha autorizado operaciones de conservación y explotación en carreteras del Estado en las provincias de Castellón y Valencia, sector de conservación nº 3, con valor estimado de 23,30 millones de euros. Las obras afectan a las siguientes carreteras:

- Autovía A-23, puntos kilométricos 0,000 al 62,484.
- Autovía A-7, puntos kilométricos 284,000 al 298,210.
- Carretera N-340, puntos kilométricos 931,200 al 932,000.
- Carretera N-225 puntos kilométricos 0,000 al 16,270.
- Varios tramos de la carretera N-234 entre los puntos kilométricos 0,000 al 63,630.
- Carretera N-225A, desde el punto kilométrico 5,002 al 10,950.

Badajoz

El último de los Acuerdos hoy autorizados por el Consejo de Ministros se refiere al sector de conservación nº 5 en la provincia de Badajoz, con un valor estimado de 19,89 millones de euros. Las carreteras atendidas por este sector son:

- Autovía Ruta de la Plata A-66, desde el punto kilométrico 687,700 (Zafra) hasta el 739,920 (límite provincial con Huelva).



- Carretera N-630, entre los puntos kilométricos 684,200 (enlace N-432) hasta el 689,500 y desde el p.k. 698,723 hasta el punto kilométrico 738,400 (límite provincial con Huelva).
- Carretera N-432, entre los puntos kilométricos 69,400 (Zafra) hasta el 160,000 (límite provincial con Córdoba).
- Carretera N-432A, desde el punto kilométrico 153,660 hasta el 156,270 (travesía de Granja de Torrehermosa) y desde el punto kilométrico 158,700 al 159,540 (límite provincial con Córdoba).

Características técnicas

Los contratos de servicios para la ejecución de operaciones de conservación y explotación en la Red de Carreteras del Estado tienen como objetivo realizar los trabajos de servicios de comunicaciones, servicios de vigilancia, atención a accidentes, mantenimiento de los elementos de la carretera, mantenimiento sistemático de las instalaciones de suministro de energía eléctrica, alumbrado, señalización variable y semaforización.

Además, se incluyen las labores de establecimiento de inventarios y reconocimientos de estado, agenda de información de estado y funcionamiento de la carretera, programación, coordinación, seguimiento e información de la ejecución de los trabajos, actuaciones de apoyo a la explotación, estudios de accidentalidad e informes de seguridad vial.

Asimismo, se realizarán los trabajos de desbroce, fresados y reposición del firme, limpieza de cunetas, y en general, todas las labores de conservación ordinaria de las vías a su cargo.

Economía, Industria y Competitividad

MODIFICADOS LOS LÍMITES PARA COMPROMISOS DE GASTO DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA DE LA SALUD 2018 DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de límites para adquirir compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros en el presupuesto del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), organismo dependiente del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, para posibilitar la convocatoria 2018 de la Acción Estratégica de la Salud (AES), que tiene carácter plurinacional y está orientada a fomentar proyectos de investigación y para potenciar la contratación de investigadores.

La modificación de límites afecta a la Acción Estratégica de la Salud, cuya finalidad es contribuir a fomentar la salud y el bienestar entre la ciudadanía, y desarrollar los aspectos preventivos, diagnósticos, curativos, rehabilitadores y paliativos de la enfermedad, incrementando la competitividad internacional de la I+D+i del Sistema Nacional de Salud y de las empresas relacionadas con el sector. El Instituto de Salud Carlos III es el organismo gestor de las actividades que se financiarán a través de la Acción Estratégica de la Salud en los apartados de recursos humanos, proyectos de investigación y redes temáticas.

Por todo lo indicado, el límite de los compromisos a adquirir en los conceptos presupuestarios en compromisos adquiridos en anteriores convocatorias asciende a más de 124 millones de euros para 2018, 80 millones para 2019, 42 millones para 2020, 5,4 millones para 2021 y 1 millón para 2022.



Fomento

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE UN TRAMO DE LA ALTA VELOCIDAD MADRID-EXTREMADURA EN EL ACCESO A MÉRIDA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento la resolución, a través de ADIF Alta Velocidad y de mutuo acuerdo con la empresa adjudicataria, del contrato de construcción de plataforma del tramo Cuarto de la Jara-Arroyo de la Albuera, dentro de las obras de Acceso a Mérida, perteneciente a la Línea de Alta Velocidad Madrid-Extremadura.

El contrato cuya resolución se autoriza fue adjudicado por importe de 13.640.729,8 (IVA no incluido) a la empresa Corsan Corviam Construcción, S.A. el 26 de septiembre de 2014.

El 18 de julio de 2017 tuvo lugar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Edicto relativo a la declaración en concurso de la entidad Corsan Corviam Construcción, S.A. Por dicho motivo, EL 27 de octubre de 2017, mediante acuerdo del Consejo de Administración de ADIF-Alta Velocidad, se procedió a acordar el inicio de expediente para la resolución del contrato. Mediante informe de la Dirección de Asesoría Jurídica de ADIF de fecha 28 de noviembre de 2017, se informó favorablemente la propuesta de resolución del contrato.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

DECLARACIÓN SOBRE LA FECHA DE EFECTO DEL ACUERDO ENTRE AUTORIDADES PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMES PAÍS POR PAÍS

El Consejo de Ministros ha tomado conocimiento de la Declaración de España relativa a la fecha de efecto para los intercambios de información previstos en el “Acuerdo Multilateral entre Autoridades competentes para el intercambio de Informes país por país”. El Acuerdo, de 2016, tiene su base en las disposiciones del Convenio Multilateral sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal y tiene por objeto permitir el intercambio automático de los informes país por país, sin necesidad de suscribir acuerdos bilaterales entre las jurisdicciones firmantes.

Con la finalidad de que el intercambio de información tenga lugar lo antes posible, un conjunto de países, entre los que se encuentra España, se han comprometido a intercambiar automáticamente informes país por país a partir de 2018. España intercambiará estos informes solamente con aquellos otros países que hubiesen suscrito declaraciones similares. Los efectos de dicha Declaración se iniciaron el 10 de noviembre de 2017.



Presidencia y para las Administraciones Territoriales

APROBADAS LAS INSTRUCCIONES PARA LA TRAMITACIÓN DE CONVENIOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo, de los Ministerios de Presidencia y para las Administraciones Públicas, y de Hacienda y Función Pública, que recoge las instrucciones a seguir para la tramitación de convenios en los que, al menos, uno de los firmantes sea la Administración General del Estado o sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes.

La suscripción de convenios se ha consolidado como una de las técnicas funcionales más importantes de cooperación entre las distintas Administraciones Públicas, así como con el sector privado, en aquellos casos en que dicha figura es permitida por el ordenamiento jurídico.

Efectos más destacados

El Acuerdo detalla los trámites a seguir para la obtención de la autorización del Ministerio de Hacienda y Función Pública, prevista en la Ley del Régimen Jurídico del Sector Público de 2015, para la firma, modificación, prórroga y resolución por mutuo acuerdo de los convenios a suscribir por la Administración General del Estado o sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes, que tiene por finalidad velar por el cumplimiento de la mencionada Ley sobre el régimen de los convenios.

El texto señala los casos en los que se excluye la necesidad de autorización del Ministerio de Hacienda y Función Pública, prevista también en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

Además, se regulan los trámites a seguir en el informe del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, que tiene por finalidad analizar la correcta adecuación del convenio a la política del Gobierno en materia de relaciones de colaboración con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, así como el ajuste del convenio al orden constitucional de distribución de competencias.

Informe previo

Por otra parte, se establece que corresponderá a la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, el informe de los convenios que se suscriban entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales o sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes, entre los que están incluidos los correspondientes consorcios y universidades públicas adscritos o vinculados a dichas Administraciones.



Por último, se fija el contenido de la memoria justificativa que acompañe a cada convenio y que deberá estar suscrita por el titular del órgano competente por razón de la materia, con rango de director general, o el máximo responsable de la entidad que promueva el convenio. Igualmente, se recoge el procedimiento para la inscripción de los convenios en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, que se efectuará únicamente a través de medios electrónicos.



Defensa

REPROGRAMACIÓN DE ANUALIDADES RELATIVAS A TRECE PROGRAMAS ESPECIALES DE MODERNIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS

El Consejo de Ministros ha aprobado la reprogramación de las anualidades correspondientes al año 2017 relativas a trece programas especiales de modernización de las Fuerzas Armadas, con el objetivo de actualizar su planificación financiera con vista a su cierre o a la adecuación de la financiación al ritmo de los contratos.

Estos programas son:

- NODOS CIS desplegados para la Unidad Militar de Emergencia.
- Misil TAURUS.
- Programas Tecnológicos asociados al futuro vehículo de combate sobre ruedas 8X8.
- Vehículos Pizarro.
- OBUS 155/52 REMA.
- Buque LLX.
- Buque de aprovisionamiento de combate (BAC).
- Helicóptero EC-135.
- Helicóptero NH-90.
- Helicóptero Tigre.
- Avión A400M.
- Avión EF 2000.
- Misil Contra Carro Spike.

Los nuevos límites de compromisos y los importes de anualidades quedan establecidos en los términos indicados a continuación:

Año	Límite compromiso máximo a adquirir (euros)
2018	1.824.476.938,24
2019	1.721.241.276,37
2020	1.678.524.973,96
2021	1.772.442.482,48
2022	1.582.251.099,53
2023	1.566.836.709,69
2024	1.545.795.832,06

Consejo de Ministros

2025	1.538.905.742,97
2026	1.463.524.385,84
2027	1.403.822.838,27
2028	1.456.489.836,51
2029	1.265.000.794,65
2030	745.069.915,43



Defensa

ACUERDO MARCO PARA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DEL EJÉRCITO DE TIERRA

El Consejo de Ministros ha aprobado la celebración del Acuerdo Marco para los servicios de transporte discrecional, nacional e internacional de viajeros por carretera en autobús o autocar, necesarios para el desarrollo de actividades del Ejército de Tierra, por un valor máximo estimado de 13.818.181,80 euros, distribuyéndose en tres anualidades (2019-2021).

Los transportes de personal por carretera atienden a diversas actividades de las unidades del Ejército desplegadas en toda España, no tienen carácter regular y en numerosas ocasiones la demanda es muy alta con ocasión de maniobras o ejercicios que no se pueden atender con medios militares. Por ello, los servicios a realizar deben ser prestados por compañías que operan en todas las áreas geográficas.

La duración de este acuerdo será de tres años, prorrogable por uno más.

La contratación, por el procedimiento abierto, está sujeta a la Ley de Contratos del Sector Público que determina que los órganos de contratación ministeriales necesitarán la autorización del Consejo de Ministros para celebrar contratos con un valor estimado que sea igual o superior a doce millones de euros.



Defensa

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS AUXILIARES DE SERVICIO Y CONTROL EN BASES Y ACUARTELAMIENTOS

El Consejo de Ministros ha aprobado la celebración del Acuerdo Marco que posibilitará la prestación de los servicios auxiliares de servicio y control en las bases, acuartelamiento, establecimientos e instalaciones para el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos, por un importe máximo de 16.352.000 euros.

Entre las labores que desempeñan los Auxiliares de servicio y control destacan la inspección y vigilancia de inmuebles, los servicios de recepcionista, el control de los accesos a las bases, acuartelamientos y establecimientos, y la realización de rondas o patrullas en el interior de las citadas instalaciones para prevenir cualquier contingencia. Estas son actividades esenciales para garantizar la seguridad y el adecuado funcionamiento de determinadas instalaciones del Ministerio y de sus Organismos Autónomos.

Lotes

El objeto del acuerdo se divide en cuatro lotes:

- Lote 1: Instalaciones con servicios de carácter general tipo base, acuartelamiento o establecimiento, incluso las de tipo residencia logística o alojamiento logístico.
- Lote 2: Instalaciones cuya tipología responde a la asistencia al personal, tipo residencias de descanso y de estudiantes y clubs deportivos.
- Lote 3: Instalaciones tipo archivo o museo que están abiertas al público.
- Lote 4: Instalaciones que requieren para estos servicios de habilitación de seguridad.

La duración de este acuerdo marco será de un año, prorrogable como máximo por un año.

La contratación, por el procedimiento abierto, está sujeta a la Ley de Contratos del Sector Público que determina que los órganos de contratación ministeriales necesitarán la autorización del Consejo de Ministros para celebrar contratos con un valor estimado que sea igual o superior a doce millones de euros.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

TRATADO DE ASISTENCIA JUDICIAL MUTUA EN MATERIA PENAL CON ECUADOR

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Tratado de asistencia judicial mutua en materia penal entre España y Ecuador, que facilitará la prestación de asistencia judicial en materia penal entre ambos países, con lo que se promueve la seguridad jurídica en las relaciones mutuas.

El Tratado regula las modalidades de dicha asistencia: comparecencia de testigos y expertos en el territorio del país requerida, notificación de documentos, obtención de pruebas, localización e identificación de personas y objetos, traslado de detenidos para comparecencia, videoconferencia y adopción de medidas cautelares, entre otros aspectos.

En el ámbito de aplicación se incluye la asistencia en relación con delitos contra la legislación relativa a impuestos, derechos de aduana, control de cambios y otros asuntos fiscales. No será aplicable, en cambio, a la detención de personas con fines de extradición o con miras a la ejecución de sentencias penales. Se prestará la asistencia con independencia de que el hecho que motive la solicitud constituya o no delito respecto a las leyes del Estado requerido.



Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

CONVENIO CON CATALUÑA PARA EL CONTROL DE LAS SUPERFICIES CON REGÍMENES DE AYUDA COMUNITARIA EN 2017

El Consejo de Ministros ha ratificado la autorización provisional para la suscripción de un Convenio de colaboración, entre el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y la Comunidad Autónoma de Cataluña, para la realización de los trabajos de control asistido por teledetección de las superficies con regímenes de ayuda comunitaria, incluidos en la solicitud única realizada en 2017.

En este convenio se definen las condiciones de colaboración, entre el Estado y la Comunidad Autónoma, para la cofinanciación de los trabajos de control por el sistema de teledetección-satélite de las superficies afectadas, en la zona que se detalla en el mismo.

Para ello el FEGA aportará 125.058,70 euros, mientras que Cataluña cofinanciará los trabajos con 83.372,46 euros de acuerdo con el reparto establecido.

Colaboración

Con este Convenio se continúa la línea de colaboración entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas, iniciada en el año 1999, para que puedan ser atendidas las exigencias de la normativa de la Unión Europea que instituyó un sistema integrado de gestión y control de determinados regímenes de ayudas comunitarias a los agricultores, que comprende, entre otros aspectos, la utilización de técnicas de teledetección de parcelas agrícolas para realizar controles sobre el terreno.

El año 2017 es el tercer año en que, en el marco de estos controles, se verificarán las nuevas condiciones de admisibilidad de las ayudas de la PAC que se van a conceder a los agricultores en el periodo 2015-2020. Si bien estas condiciones han sufrido ciertos cambios respecto a campañas anteriores, se ha podido constatar que el uso de técnicas de teledetección sigue siendo la manera más eficiente de cumplir la normativa comunitaria en lo que se refiere al control de estas ayudas.

Pagos a agricultores

La realización de estos controles permitirá que entre el 16 de octubre de 2017 y el 30 de junio de 2018 se pueda realizar el pago de más de 4.926 millones de euros de ayudas directas de la PAC a unos 745.000 agricultores en toda España. En el caso concreto de Cataluña se podrán abonar 266 millones de euros a más de 47.000 agricultores.



Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

1,4 MILLONES A VARIOS ORGANISMOS INTERNACIONALES MEDIOAMBIENTALES

El Consejo de Ministros ha aprobado la contribución del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente a varios organismos internacionales para proyectos ambientales por un importe de 1.458.312 euros.

La participación de España en distintos organismos internacionales lleva implícita la aceptación de ciertas obligaciones financieras derivadas de dicha participación, de acuerdo con unos criterios y baremos que en su día fueron asignados y aceptados por el Gobierno español. El objetivo es contribuir al sostenimiento de estas organizaciones para el cumplimiento de los fines, directrices y objetivos de la política exterior española en el ámbito del medio ambiente.

Los proyectos ambientales enmarcados en la cooperación internacional, y financiados por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, también se desarrollan a través de organismos internacionales, previo acuerdo de las partes, en la realización de determinadas acciones relacionadas con el cambio climático, la protección de hábitats, la contaminación atmosférica, la meteorología y el agua.

Las contribuciones aprobadas hoy son las siguientes:

Protección de hábitats-humedales

- Convenio RAMSAR (Convención de los Humedales de Importancia Internacional como Hábitat de Aves Acuáticas), 117.772 euros.
- Proyecto de restauración de ecosistemas forestales para fomentar el desarrollo socioeconómico sostenible en la Reserva de la Biosfera de la Selle, Haití. Reforestación-Fase I de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), 50.000 euros.
- Federación de Parques Nacionales y Naturales de Europa (EUROPARC-FEDERATION), 2.330 euros.
- Iniciativa MedWet del Convenio RAMSAR (Convención de los Humedales de Importancia Internacional como Hábitat de Aves Acuáticas), 25.640 euros.

Cambio climático

- Grupo Intergubernamental de Expertos de Cambio Climático (IPCC), 50.000 euros.



- Partenariado Internacional de Acción de Carbono, “International Carbon Action Partnership” (ICAP), 50.000 euros.
- Fondo de actividades suplementarias de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), 50.000 euros.
- Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC), 50.000 euros.
- Instituto Forestal Europeo, para investigaciones sobre sostenibilidad y cambio climático, 50.000 euros.

Meteorología

- Programa Ec-Earth para predicción meteorológica, 30.000 euros.
- Asociación de Meteorología Europea ,2.000 euros.

Contaminación atmosférica

- Programa de Cooperación Internacional para la evaluación y el seguimiento de los efectos de la contaminación atmosférica sobre los bosques (ICP-FORESTS), 4.825 euros.
- Fondo fiduciario del Protocolo de Montreal (para la protección de la capa de ozono), 812.745 euros.

Agua

- Sistema de Información del Agua en el Mediterráneo, 73.000 euros, para avanzar en la definición de indicadores hidrológicos base para la planificación hidrológica en las cuencas mediterráneas.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, las Ciencias y la Cultura, para realizar actividades de la Conferencia de Directores Iberoamericanos del Agua, 40.000 euros, cuya secretaría técnica permanente reside en la Dirección General del Agua del MAPAMA.
- Secretariado de la Estrategia del Agua en el Mediterráneo Occidental, 50.000 euros, cuya presidencia de turno ejerce el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.



Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

CERCA DE 500.000 EUROS A ORGANISMOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON LA GANADERÍA, LA PESCA Y EL SECTOR FORESTAL

El Consejo de Ministros ha autorizado la contribución voluntaria del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente a diversos organismos internacionales, con una aportación de 478.395 euros, cantidad con la que se atenderán los compromisos financieros acordados con estas entidades.

Ganadería

En el ámbito ganadero se han asignado 254.999 euros para la contribución a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), organización intergubernamental cuya misión es combatir las enfermedades a nivel mundial, manteniendo objetivos como la transparencia, la información científica, la solidaridad internacional, la seguridad alimentaria, la promoción de los servicios veterinarios y la sanidad de los alimentos y el bienestar animal.

El Ministerio tiene previsto suscribir un acuerdo de colaboración con esta Organización, denominado "Proyecto de actuación para el desarrollo y ejecución de las obligaciones derivadas de la buena gobernanza" como medio de prevención y control de las enfermedades animales emergentes y reemergentes para 2017 y 2018, en cuyo marco se prevé participar de forma activa en el Fondo Mundial de la OIE a través de esta contribución económica.

También se destinan 14.641 euros para la Asociación Europea de Producción Animal (EAAP), organización internacional de carácter científico, fundada bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), con el objeto de promover las mejores condiciones económicas y estructurales para la producción animal a través de una activa colaboración entre organizaciones nacionales que son miembros de esta organización en los campos de la investigación científica, la experimentación, la genética animal y la asistencia técnica.

El Comité Científico Español de la EAAP se ha constituido en Comité Asesor del Ministerio en temas científicos ganaderos. En este marco de colaboración se ha promovido la creación de la Unión Española de Entidades de Ciencia Animal como entidad de carácter voluntario e independiente, sin ánimo de lucro, cuyo principal fin es agrupar y coordinar las asociaciones constituidas en España dedicadas al estudio de la ciencia animal, favorecer la representación de los intereses españoles en la EAAP y asesorar sobre las cuestiones de producción animal.

Pesca

En materia pesquera el Consejo de Ministros ha autorizado la contribución de 90.000 euros para el proyecto de cooperación pesquera "COPEMED, fase II", de la **Organización de las**



Naciones Unidas para la Alimentación (FAO). Este proyecto de "Apoyo técnico y creación de redes de cooperación que faciliten la coordinación en apoyo de la ordenación pesquera en el Mediterráneo Occidental y Central" se enmarca en las acciones de cooperación pesquera de la Secretaría General de Pesca, dentro de las líneas de política internacional que viene desarrollando en el ámbito de sus competencias.

Mediante la participación de España en este marco de cooperación, como principal actor en la subregión centro-occidental del Mediterráneo, nuestro país mantiene una relevancia estratégica en la zona y sirve de modelo en el ámbito pesquero a los países de la orilla sur, menos desarrollados y con necesidad de apoyo.

También se destinan 31.000 euros para la contribución al **Acuerdo de Cooperación de GLOBEFISH**, un departamento de la FAO, responsable de la información sobre el comercio internacional de productos pesqueros, que forma parte integral de la redes: INFOPESCA, INFOFISH, INFO PECHE, INFOSAMK, EUROFISH e INFOYOU, por lo que tiene una importante función como coordinador en las actividades de la red de trabajo.

Para la Dirección General de Ordenación Pesquera la información proporcionada es indispensable para configurar la posición de España en materia de regulación de mercados de productos pesqueros a nivel nacional y europeo en el ámbito de la Organización Común de Mercados de Productos Pesqueros; o, en el ámbito internacional, en el marco de las negociaciones de acuerdos comunitarios de partenariado económico, de asociación, o de áreas de integración económica.

En este mismo ámbito de la pesca se han destinado 15.000 euros para el **primer programa marco de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM)**. Se trata de una Organización regional de ordenación pesquera cuyo ámbito de actuación es el mar Mediterráneo y el mar Negro. Sus objetivos son promover el desarrollo, conservación y gestión racional y sostenible de los recursos pesqueros y de la acuicultura en el Área CGPM.

Por otra parte, se ha autorizado una contribución voluntaria de 6.000 euros para el **Consejo Consultivo de Acuicultura de la Unión Europea**, que entró en funcionamiento en virtud de la Política Pesquera Común, de acuerdo con la Comunicación de la Comisión Europea

Sector forestal

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente aportará también una contribución de 50.000 euros para el **Instituto Forestal Europeo, (EFI)**, que lleva a cabo investigaciones y ofrece apoyo político sobre temas forestales. En la actualidad, cuenta aproximadamente con 130 organizaciones miembros, tanto organizaciones de investigación, como usuarios finales de dicha investigación, en Europa y en otros continentes. Sus principales áreas de investigación son la sostenibilidad y el cambio climático y los bosques para la Sociedad.



También se asignan 14.755 euros para el **Programa Europeo de Recursos Genéticos Forestales (EUFORGEN)**, un programa de cooperación internacional que promueve esta conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos forestales en Europa. Ofrece una plataforma única para intercambiar información y promover un diálogo entre ciencia y política, contribuyendo al desarrollo de Estrategias de conservación.

España forma parte del proceso Forest Europe, del que emana el Programa Europeo de Recursos Genéticos Forestales (EUFORGEN). Desde sus inicios, España ha formado parte de EUFORGEN y ha contribuido muy activamente en las discusiones y grupos de trabajo, cuyos resultados han constituido un gran avance en la conservación de los recursos genéticos forestales en nuestro país y en toda Europa.

También se destinan 2.000 euros para la contribución al **Consejo Consultivo de la Unión Europea para los mercados**.



Economía, Industria y Competitividad

CONTRIBUCIONES A ORGANIZACIONES Y PROGRAMAS INTERNACIONALES CIENTÍFICOS Y DE INVESTIGACIÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado varios acuerdos de autorización al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y a organismos dependientes para el pago de las contribuciones voluntarias y cuotas a diferentes organizaciones internacionales. Concretamente, las contribuciones autorizadas hoy son las siguientes:

- Autorización al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad al pago de la cuota 2017 a ocho organismos (EU-OpenScreen, IARC, ASPHER, CMP, JPND, INAHTA, IANPHI y ETP-Nanomedicine), por un importe de 1.541.000 euros.
- Autorización al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) para el pago de su contribución a la European Energy Research Alliance y a sus programas conjuntos correspondiente al ejercicio 2017, por importe de 21.920 euros; y al ejercicio 2016, por valor de 7.420 euros.
- Autorización al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) para el pago de las contribuciones de 2016 y 2017 a asociaciones, organizaciones y entidades internacionales por un importe de 22.000 euros.
- Autorización al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) para el pago de contribuciones a entidades internacionales de investigación, correspondientes a 2017 y 2016 por un importe de 15.000 euros.
- Autorización a la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) al pago de su contribución 2016 a la Infraestructura Europea Integrated Structural Biology Infrastructure (INSTRUCT) por un importe de 50.000 euros.
- Autorización al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad al pago de la cuota 2017 al Consorcio Europeo para la Perforación Científica Oceánica (IODP) por un importe de 150.000 euros.
- Autorización al Centro Español de Metrología a pagar la aportación a la Organización para la Cooperación Europea en Metrología Legal (WELMEC) correspondiente al ejercicio 2016, por importe de 6.000 euros.



Economía, Industria y Competitividad

CONVENIO CON LAS UNIVERSIDADES DE VIGO Y DEL PAÍS VASCO PARA LA PARTICIPACIÓN EN UNA INFRAESTRUCTURA EUROPEA DE INVESTIGACIÓN

El Consejo de Ministros ha autorizado el convenio de colaboración entre el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, la Universidad de Vigo y la Universidad del País Vasco para la participación de ambas universidades en la infraestructura europea EMBRC-ERIC, dedicada a la investigación de los recursos biológicos marinos.

La Secretaría de Estado de I+D+i representa a España en el EMBRC-ERIC y el convenio regula las obligaciones de las entidades participantes. Incluye el pago de la cuota anual española, que asciende a 68.275 euros hasta 2020, lo que supone un total de 341.375 euros.

EMBRC es una infraestructura de investigación distribuida con nodos ubicados en estaciones e institutos biológicos marinos en toda Europa, la cual dará acceso a componentes críticos de las instalaciones nacionales necesarios para la investigación biológica marina y proporcionará servicios e instalaciones a las comunidades de investigación básica y aplicada así como el equipamiento necesario para estudiar los ecosistemas marinos y la biodiversidad. EMBRC está incluida desde 2008 en la Hoja de Ruta de infraestructuras de investigación del Foro Estratégico Europeo de Infraestructuras de Investigación (ESFRI).



Hacienda y Función Pública

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFORMÁTICA EN HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

El Consejo de Ministros ha aprobado dos Acuerdos por los que se autoriza al Ministerio de Hacienda y Función Pública para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para las siguientes actuaciones:

- 33 millones de euros, en el período 2019 a 2021, para la celebración de contratos para el mantenimiento de aplicaciones informáticas.
- 564.000 euros para el ejercicio 2018 y 359.000 euros para el año 2019 a fin de posibilitar a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación una modificación del contrato centralizado mixto de servicios de mantenimiento y soporte de software, de software MLC, de soporte técnico avanzado para determinados productos de IBM y de suministro de licencias.



Presidencia y para las Administraciones Territoriales

INVENTARIO DE BIENES DEL PATRIMONIO NACIONAL

El consejo de Ministros ha aprobado cuatro Acuerdos sobre las modificaciones, a 31 de diciembre de 2015, de los inventarios de bienes inmuebles, bienes muebles histórico-artísticos, vehículos y semovientes del Patrimonio Nacional

La Ley de Patrimonio Nacional del 16 de junio de 1982, encomienda a su Consejo de Administración la formación del inventario de bienes y derechos del Patrimonio Nacional, para su posterior aprobación por el Gobierno. En dicho inventario se deben determinar y describir los bienes que integran el Patrimonio Nacional, así como la causa de su incorporación, modificación o supresión.

Desde el año 2005 el Consejo de Ministros viene aprobando las actualizaciones anuales de los inventarios. Por ello con los cuatro Acuerdos que hoy se aprueban se actualizan los inventarios a 31 de diciembre de 2015, y se reflejan en los Anexos correspondientes el balance de altas y bajas de cada uno de ellos.

Durante el año 2015 se han producido doce modificaciones en el Inventario de Inmuebles, con lo que, a 31 de diciembre de 2015, el número total de inmuebles asciende a 1.095 y el número de bienes muebles histórico-artísticos es de 154.525.



Fomento

CONVENIOS DE LOS PUERTOS DE CÁDIZ Y ALGECIRAS CON LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL MÁSTER EN GESTIÓN PORTUARIA Y LOGÍSTICA

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma de sendos convenios entre las Autoridades Portuarias de la Bahía de Cádiz y de la Bahía de Algeciras, respectivamente, con la Universidad de Cádiz, para la realización del Máster en Gestión Portuaria y Logística.

Los dos convenios tienen la finalidad de establecer el marco de colaboración entre dichas Autoridades Portuarias y la Universidad de Cádiz para la impartición del Máster en las ediciones correspondientes a los cursos desde 2017 hasta 2021.

Aportaciones

Según el convenio correspondiente a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, esta asume el compromiso de incluir una partida en sus presupuestos de seis mil euros anuales para la realización del Máster y, considerando los cursos que este abarca, supondrá una cuantía total de veinticuatro mil euros para el puerto.

Por su parte, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz incluirá una partida en sus presupuestos de tres mil euros anuales, que supondrá una cuantía total de doce mil euros para el organismo portuario.

El Máster en Gestión Portuaria y Logística, que imparte desde hace dieciocho años la Universidad de Cádiz, ofrece preparación a los graduados universitarios para la conciliación de la formación académica con las exigencias del mercado de trabajo en el sector de la logística marítimo-portuaria.

Teniendo en cuenta que una parte importante de la economía de la provincia de Cádiz se estructura alrededor de sus dos puertos y sus actividades logísticas, el Master en Gestión Portuaria y Logística constituye una herramienta para la creación, el desarrollo y la rentabilización de las instalaciones e infraestructuras portuarias, cubriendo las nuevas necesidades de la comarca y garantizando el desarrollo de las actividades vinculadas a la dinámica portuaria y su imbricación en el desarrollo socioeconómico de la provincia.

BIOGRAFÍAS

Asuntos Exteriores y de Cooperación

Embajador en Misión Especial para el Sahel.-

D. ANTONIO TORRES-DULCE RUIZ

Nacido el 26 de marzo de 1956, es Licenciado en Derecho e ingresó en 1986 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Costa de Marfil, Kenia y Santiago de Chile. Fue consejero técnico y jefe de Área en la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, subdirector general de Asuntos Internacionales de Desarme, segundo jefe en la Embajada de España en Canadá y coordinador en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea. Ha sido subdirector general de Relaciones Económicas Internacionales y en octubre de 2013 fue nombrado embajador de España en la República Islámica de Mauritania.

